

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 1883** *Orden EFP/122/2019, de 28 de enero, por la que se dispone el cese y el nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado h), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, representantes de la Administración Educativa del Estado, designados por la Ministra de Educación y Formación Profesional.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.c), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por la Ministra de Educación y Formación Profesional, cuando se trate de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, dispongo:

Primero.

El cese como Consejeros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de la Administración Educativa del Estado, de los siguientes representantes, agradeciéndoles los servicios prestados:

Titular: Don Jaime Rodríguez de Rivera Sanz.

Sustituta: Doña Mar San Andrés Redondo.

Consejera sustituta de don Álvaro Zaldívar Gracia: Doña Carolina Puyal Romero.

Segundo.

El nombramiento como Consejeros del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de la Administración Educativa del Estado, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior, de los siguientes representantes:

Titular: Doña María del Carmen Cuesta Gil.

Sustituto: Don Santiago García Manzano.

Consejera sustituta de don Álvaro Zaldívar Gracia: Doña Mar San Andrés Redondo.

Tercero.

El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará según lo previsto en el artículo 7, apartado 2, y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 694/2007.

Madrid, 28 de enero de 2019.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.